

**DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA QUE REMITE EL INFORME POR ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022, DERIVADO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES RECAUDADOS Y ASIGNADOS A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS.**

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

**Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados**

**Presente**

Me refiero al Programa de Devolución de Derechos (Prodder) y a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, específicamente en el último párrafo, que a la letra dice:

“La Comisión Nacional del Agua informará trimestralmente al honorable Congreso de la Unión acerca de la devolución de los recursos destinados a las acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”.

Al respecto, se remite al presente el informe por entidad federativa de los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2022, derivado de los ingresos excedentes recaudados por esta Comisión Nacional del Agua y asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento participantes en el programa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Felipe Zataráin Mendoza (rúbrica)  
Subdirector General

